

CNBV multa a HSBC, Scotiabank, Autofin, Banamex, Inbursa, S&P y otros por 15.5 mdp

Durante el mes de junio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) impuso multas a una docena de bancos que operan en México y también a la agencia calificadora Standard & Poor's (S&P), sanciones que en conjunto ascienden a 15 millones 513,259 pesos.

En la página de sanciones de la autoridad reguladora se revelan las multas impuestas a diversas entidades de banca múltiple, siendo HSBC la más castigada, pues las sanciones económicas a la entidad ascienden a 6 millones 470,520 pesos.

La multa más alta a este banco, que supera los 2.5 millones de pesos, es resultado del incumplimiento con las obligaciones relativas al Coeficiente de Cobertura de Liquidez.

Entre los motivos de las multas a HSBC destaca el incumplimiento de obligaciones relativas a la calificación de carteras y reservas preventivas, así como a las faltas respecto a la Administración Integral de Riesgos y a deficiencias en el control interno.

Al banco de origen asiático, por monto de sanción, le sigue Autofin, a quien le fue asignada una multa por 2 millones 491,170 pesos por deficiencias en el control interno y por incumplir con las obligaciones relativas a la calificación de cartera y reservas preventivas.

No dar información a tiempo, motivo de multa No atender requerimientos de información en el plazo requerido por parte de la autoridad reguladora fue uno de los principales motivos en los que la mayoría de las entidades bancarias incurrieron y por lo cual se hicieron acreedoras a una sanción económica.

Tal es el caso de Scotiabank, cuya multa superó los 1.5 millones de pesos, una razón que también le generó sanciones a Banorte (BMV:[GFNORTEO](#)) e Inbursa (BMV:[GFINBURO](#)), razón por la que tendrán que pagar conjuntamente 748,740 pesos.

Banca Mifel, por su parte, además de no entregar a tiempo información, también registró deficiencias en control interno, por lo que su multa ascendió a 529,509 pesos.

Otras razones Entre otras de las razones por las que la CNBV sancionó a otras entidades bancarias como Bancoppel, Compartamos y Banamex es por la falta de prevención de lavado de dinero.

A esta se suman otras razones motivo de multa como deficiencias en la presentación y difusión de información financiera y la presentación de manera extemporánea de los avisos de alta y baja de diversos funcionarios, sanciones a las que Bankaool fue acreedora.

La CNBV también sancionó a la calificadora S&P por 806,000 pesos al considerar que los contratos de prestación de servicios "carecen de mecanismos para que los clientes soliciten aclaraciones sobre las calificaciones asignadas", así como los plazos mínimos que tienen para tal fin.